



Asamblea General

Distr. general
21 de noviembre de 2013
Español
Original: inglés

Sexagésimo octavo período de sesiones

Tema 159 a) del programa

Financiación de las fuerzas de las Naciones Unidas

encargadas del mantenimiento de la paz en el

Oriente Medio: Fuerza de las Naciones Unidas de

Observación de la Separación

Presupuesto revisado de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación para el período comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Consignación 2013/14	48.019.000
Presupuesto revisado presentado por el Secretario General para 2013/14	60.775.600
Recomendación de la Comisión Consultiva para 2013/14	60.654.500

I. Introducción

1. La recomendación de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto que figura en el párrafo 9 de este documento supondría una reducción de 121.100 dólares del presupuesto revisado de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS) para el período comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014 (véase [A/68/505](#)). En los párrafos que figuran a continuación, la Comisión formula observaciones y recomendaciones, según procede.

2. En el curso de su examen del informe, la Comisión Consultiva se reunió con representantes del Secretario General, quienes le proporcionaron información adicional y aclaraciones, y por último le presentaron respuestas por escrito, que se recibieron el 20 de noviembre de 2013. Los documentos estudiados y los utilizados



como antecedentes por la Comisión en su examen del presupuesto revisado de la FNUOS se enumeran al final del presente informe.

II. Necesidades de recursos adicionales para el período comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014

3. La Comisión Consultiva recuerda que, en su resolución [67/278](#), la Asamblea General consignó la suma de 48.019.000 dólares para el mantenimiento de la FNUOS en el período comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014. Se informó a la Comisión de que, al 30 de septiembre de 2013, el total de gastos de la Fuerza ascendía a 21.580.700 dólares, o el 44,9% de los recursos consignados para el período 2013/14.

4. La Comisión Consultiva observa que el Consejo de Seguridad, en su resolución [2108 \(2013\)](#), prorrogó el mandato de la FNUOS hasta el 31 de diciembre de 2013. El Consejo también condenó los intensos combates ocurridos en la zona de separación y destacó la necesidad de reforzar la seguridad del personal de la FNUOS, incluido el Grupo de Observadores en el Golán, e hizo suya la recomendación del Secretario General de que se estudiaran nuevos ajustes del dispositivo y las operaciones de la Fuerza, así como de que se aplicaran medidas adicionales de mitigación para reforzar la capacidad de legítima defensa de la Fuerza dentro de los parámetros establecidos en el Protocolo del Acuerdo sobre la Separación de las Fuerzas.

5. A este respecto, la Fuerza ha preparado un plan de apoyo a la Misión, titulado “Permanecer en Siria”, que tiene por objeto mejorar los servicios de apoyo a fin de reforzar los efectivos (véase [A/68/505](#), párr. 9). En este sentido, la Comisión Consultiva observa que la FNUOS ha transferido al campamento de Ziouani algunas funciones de apoyo que no podía mantener el campamento de Faouar y ha trasladado funciones administrativas que debían llevarse a cabo en la República Árabe Siria, del campamento de Faouar a Damasco, con el fin de atenuar los riesgos para la seguridad de su personal y seguir prestando apoyo ininterrumpidamente a la Oficina del Representante Especial Conjunto de las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes para Siria en Damasco (*ibid.*, párr. 10).

6. El Secretario General propone unas necesidades revisadas para el mantenimiento de la FNUOS que ascienden a 60.775.600 dólares en cifras brutas (59.365.400 dólares en cifras netas) para el período comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014, lo que representa un aumento de 12.756.600 dólares en cifras brutas (12.623.000 dólares en cifras netas), o el 26,6%, en comparación con la consignación inicial aprobada para 2013/14. El presupuesto revisado prevé el despliegue de 203 efectivos adicionales de contingentes militares y otras 10 plazas temporarias adicionales de contratación internacional. Las necesidades adicionales propuestas ascienden a 7.531.900 dólares en la partida de personal militar, 1.747.100 dólares en la partida de personal civil y 3.477.600 dólares en la partida de gastos operacionales. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que los recursos adicionales propuestos incluían un total de 3.173.700 dólares en concepto de necesidades no periódicas.

1. Personal militar

<i>Categoría</i>	<i>Aprobados 2013/14^a</i>	<i>Propuestos 2013/14^a</i>
Personal de contingentes militares	1 047	1 250

^a Representa el nivel más alto de personal autorizado o propuesto.

7. Las necesidades adicionales estimadas por valor de 7.531.900 dólares para personal militar en el período comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014 suponen un aumento del 32,2%, en comparación con la consignación aprobada. El presupuesto revisado prevé el despliegue de 203 efectivos adicionales de contingentes militares, aprobado de conformidad con lo dispuesto en la resolución 2108 (2013) del Consejo de Seguridad, y su equipo, así como gastos de viaje relacionados con el reemplazo de un contingente, para lo cual no se asignaron créditos en el presupuesto inicial para 2013/14. Se informó a la Comisión Consultiva de que, al 30 de septiembre de 2013, en la FNUOS había desplegado un total de 1.222 efectivos militares, y los gastos en concepto de personal militar ascendían a 13.631.500 dólares, o el 58,3% de la suma consignada. **La Comisión no tiene objeciones a los recursos propuestos para personal militar.**

2. Personal civil

<i>Categoría</i>	<i>Aprobados 2013/14^a</i>	<i>Propuestos 2013/14^a</i>
Puestos		
Personal internacional	46	46
Personal nacional	110	110
Personal temporario general		
Personal internacional	2	12

^a Representa el nivel más alto de personal autorizado o propuesto.

8. Las necesidades adicionales estimadas por valor de 1.747.100 dólares para personal civil en el período comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014 suponen un aumento del 12,9%, en comparación con la consignación aprobada. El aumento de las necesidades para personal temporario general obedece a la creación propuesta de 10 plazas temporarias de contratación internacional para aumentar el apoyo de la Fuerza al despliegue de efectivos militares adicionales y a la creación de una oficina administrativa en el lado Alfa, en el campamento de Ziouani, en vista de las condiciones de seguridad reinantes (*ibid.*, párr. 35). Se informó a la Comisión Consultiva de que, al 30 de septiembre de 2013, los gastos en concepto de personal civil ascendían a 3.235.700 dólares, o el 23,9% de los recursos consignados.

9. En lo que respecta a los recursos adicionales necesarios para personal temporario general, la Comisión Consultiva, a partir de su examen de las tasas de vacantes reales frente a las presupuestadas, observa que este aumento podría haberse compensado en parte con los gastos inferiores a los previstos en concepto de puestos de contratación nacional, dado que las tasas de vacantes fueron

superiores a las presupuestadas. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que, al 18 de octubre de 2013, la tasa real de vacantes correspondiente a puestos de contratación nacional era del 9%, frente a una tasa presupuestada del 6%, y de que los gastos en concepto de puestos de contratación nacional en el primer trimestre del período 2013/14 habían ascendido a 742.300 dólares, o solo el 16,8% de la suma consignada. **En consecuencia, la Comisión Consultiva recomienda que se solicite al Secretario General que ajuste los recursos presupuestarios para personal de contratación nacional sobre la base de una tasa de vacantes del 9% para el período 2013/14.**

10. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que cinco puestos del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional habían estado vacantes por más de 12 meses. De esos puestos, dos, correspondientes a un Auxiliar de Adquisiciones y un Auxiliar de Combustible, habían estado vacantes por 28 meses. También, se informó a la Comisión de que los candidatos para esos dos puestos que habían permanecido vacantes por tanto tiempo ya se habían seleccionado y el proceso de contratación concluiría antes del cierre de 2013, y de que las demoras habían obedecido a la imposibilidad de hallar candidatos idóneos que pudieran viajar de Damasco al campamento de Faouar. **La Comisión lamenta la demora en llenar los puestos vacantes en la FNUOS y reitera su posición de que los puestos que hayan estado vacantes durante mucho tiempo se deberían examinar constantemente para determinar si todavía siguen siendo necesarios (véase A/66/718, párr. 54). La Comisión espera que, en el proyecto de presupuesto para 2014/15, la Fuerza proporcione información sobre todos los puestos que hayan permanecido vacantes por dos años o más, junto con información sobre las razones de la demora en la contratación y una justificación concreta para los puestos de este tipo que se proponga retener.**

11. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 22 de octubre de 2013, funcionarios de un total de ocho misiones de mantenimiento de la paz y misiones políticas especiales en asignación temporal, que normalmente se limita a tres meses de duración, desempeñaban las funciones de un total de 11 puestos de contratación internacional y nacional. **Si bien la Comisión reconoce la necesidad de trasladar al personal de una misión a otra en respuesta a las necesidades operacionales cambiantes y la flexibilidad que permiten las asignaciones temporales de personal, destaca que es necesario que el Secretario General contrate el personal requerido para cubrir las plazas y los puestos vacantes con rapidez, lo que aumentaría la transparencia, evitaría que misiones de mantenimiento de la paz tuvieran que financiar actividades en favor de otras misiones, y reduciría al mínimo el alto costo de los traslados temporales de personal de una misión a otra o desde la Sede.**

Recomendaciones sobre puestos y plazas

12. En dirección y gestión ejecutivas, el Secretario General propone reducir dos puestos de contratación internacional, lo que es resultado neto de la redistribución de dos puestos existentes de Oficial de Seguridad (P-3) y una plaza temporaria de Analista de Información de Seguridad (P-3) al componente de apoyo a la Misión y de la creación propuesta de una nueva plaza temporaria de Oficial de Enlace y Coordinación (P-4) en la Oficina del Comandante de la Fuerza. El oficial de enlace y coordinación se encargaría de supervisar y dirigir el enlace cotidiano entre las partes en el Acuerdo sobre la Separación, asegurar que el Jefe de Misión estuviera

informado de todo lo que aconteciera y brindarle asesoramiento estratégico y operacional sobre todas las cuestiones de enlace (*ibid.*, párr. 16).

13. En el presupuesto revisado se propone crear cuatro nuevas plazas temporarias de contratación internacional en la Sección de Seguridad en el componente de apoyo a la Misión. Se propone crear una plaza temporaria de Oficial Jefe de Seguridad (P-4) para dirigir un equipo de 6 funcionarios de contratación internacional (3 P-3 y 3 Servicio Móvil) y prestar apoyo y asesoramiento al Comandante de la Fuerza sobre la prevención y la mitigación de los riesgos diarios para la seguridad que podrían producirse en la situación actual (*ibid.*, párr. 21). También se propone crear una plaza temporaria de Auxiliar Regional de Seguridad (Servicio Móvil), para garantizar la seguridad en los desplazamientos de todo el personal de la FNUOS entre Damasco, la zona de operaciones de la FNUOS y las terminales aéreas y marítimas de Beirut mediante convoyes organizados. Se propone, asimismo, crear una plaza temporaria de Auxiliar de Seguridad (Servicio Móvil), para supervisar y controlar los desplazamientos de todo el personal y de las personas a cargo del personal de contratación nacional en la zona de la misión y suministrar información actualizada a todo el personal sobre la seguridad en la zona de operaciones de la Fuerza. Además, se propone crear una plaza temporaria de Oficial de Seguridad, Investigaciones y Capacitación (Servicio Móvil), para impartir capacitación sobre el sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas y desempeñar otras funciones relacionadas con la puesta en práctica del sistema de gestión de la seguridad y los protocolos de seguridad propios de la Fuerza.

14. En la División de Apoyo a la Misión, en vista de la evacuación de la mayoría del personal de contratación internacional de Damasco al campamento de Faouar y al campamento de Ziouani, se propone crear una plaza temporaria de Oficial Administrativo (P-3) en la Oficina del Jefe de Apoyo a la Misión, cuyo titular se encargaría de supervisar a los funcionarios de contratación nacional radicados en Damasco que realizan actividades de apoyo relacionadas con las adquisiciones, los servicios generales, el transporte y las gestiones bancarias y financieras. A la luz de la situación de la seguridad, la Fuerza también propone crear dos plazas temporarias, a saber, de Auxiliar de Finanzas y Auxiliar de Recursos Humanos (Servicio Móvil) para establecer una sección de finanzas y una sección de personal en el lado Alfa. Dado que todos los envíos se realizan a Beirut, y que la FNUOS debe recogerlos u organizar su traslado a la zona de operaciones, la Fuerza propone crear una plaza temporaria de Oficial encargado de las Expediciones y los Desplazamientos de Personal (Servicio Móvil). Además, como habrá vehículos blindados que recibirán mantenimiento en un establecimiento de la FNUOS en el lado Alfa, la Fuerza propone crear una plaza temporaria de Auxiliar de Transporte (Servicio Móvil) en la Sección de Transportes del campamento de Ziouani.

15. Se informó a la Comisión Consultiva de que, en respuesta a una solicitud de la Fuerza, el Secretario General ya había aprobado la creación de 7 de las 10 plazas temporarias propuestas con efecto a partir del 6 de noviembre de 2013, a título excepcional y sin perjuicio de la decisión de la Asamblea General sobre el presupuesto revisado de la FNUOS para el período 2013/14. Las plazas de personal temporario general que se crearían de este modo serían las de Oficial de Enlace y Coordinación (P-4), Oficial Jefe de Seguridad (P-4), Oficial de Seguridad (Servicio Móvil), Auxiliar de Seguridad Regional (Servicio Móvil), Auxiliar de Seguridad

(Servicio Móvil), Oficial encargado de las Expediciones y los Desplazamientos de Personal (Servicio Móvil) y Auxiliar de Transporte (Servicio Móvil).

16. **Teniendo debidamente en cuenta la recomendación que formula en el párrafo 9, la Comisión Consultiva no tiene objeción a los recursos adicionales ni a los cambios de plantilla que propone el Secretario General para la FNUOS, en el entendimiento de que si alguna de las plazas temporarias se necesitara más allá del 30 de junio de 2014, en el proyecto de presupuesto para el período 2014/15 se proporcionaría una justificación exhaustiva.**

3. Gastos operacionales

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Categoría</i>	<i>Aprobados 2013/14</i>	<i>Propuestos 2013/14</i>	<i>Diferencia</i>
Gastos operacionales	11 079,2	14 556,8	3 477,6

17. En gastos operacionales, el Secretario General propone unas necesidades revisadas de 14.556.800 dólares para el período comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014, lo que supone un aumento de 3.447.600 dólares (31,4%), en comparación con la consignación aprobada. Este aumento de las necesidades incluye recursos adicionales para: a) viajes oficiales (176.100 dólares o el 44,4%), con miras al despliegue de funcionarios en asignación temporal a fin de capacitar al personal de la misión en la utilización de un sistema informático para planificar las comidas y en el uso de equipo de propiedad de las Naciones Unidas, y ayudar en la finalización de proyectos de ingeniería (*ibid.*, párr. 36); b) instalaciones e infraestructura (1.592.000 dólares, o el 25,2%); c) transporte terrestre (608.600 dólares, o el 36%), debido principalmente a la reparación y mantenimiento de nuevos vehículos blindados de transporte de personal recibidos por la FNUOS y al suministro de piezas de recambio (*ibid.*, párr. 38); d) equipo especial (66.100 dólares, o el 1.224%) y e) suministros, servicios y equipo de otro tipo (1.068.700 dólares, o el 177,4%), debido principalmente a actividades de capacitación adicionales previstas (véase el párr. 19). El aumento de las necesidades antes mencionadas se compensa en parte por la disminución de las necesidades para servicios médicos (33.900 dólares, o el 8,2%), debido a los menores reembolsos de gastos de autonomía logística a los gobiernos que aportan contingentes, como consecuencia de la repatriación de una unidad de servicios médicos. Se informó a la Comisión Consultiva de que, al 30 de septiembre, los gastos operacionales ascendían a 4.713.500 dólares, o el 42,5% de la consignación aprobada para el período 2013/14.

18. Las necesidades adicionales para instalaciones e infraestructura por valor de 1.592.000 dólares, o el 25,2% de la suma consignada, se destinarían a: a) la renovación de edificios en el campamento de Faouar; b) la renovación de los almacenes de raciones y de la cámara frigorífica en el campamento de Ziouani; c) la construcción de una cámara frigorífica para la cocina internacional del campamento de Ziouani; d) la construcción de un taller para vehículos en el campamento de Ziouani; y e) la construcción de dos almacenes de municiones en el campamento de Faouar. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que las obras de renovación y construcción en las instalaciones de la cocina del campamento de

Ziouani se habían concluido y los proyectos restantes estaban en marcha. **La Comisión espera que la Fuerza siga de cerca el avance de los proyectos de construcción y renovación y que la Sede proporcione supervisión, según proceda.**

19. La Comisión Consultiva observa que la FNUOS propone facilitar 4.375 horas adicionales de capacitación para todo el personal militar y civil acerca de los procedimientos y las actividades de los convoyes que guardan relación con los artefactos explosivos improvisados; el conocimiento y la utilización de los equipamientos nucleares, biológicos y químicos; los procedimientos relativos a los refugios y la protección de los campamentos; cursos de orientación; simulacros de incendio; y concienciación acerca de los secuestros y las tomas de rehenes. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que el aumento considerable de los recursos para suministros, servicios y equipo de otro tipo comprendía un crédito de 542.200 dólares para capacitar al personal recién desplegado de los contingentes militares en el funcionamiento de equipo para terreno montañoso en condiciones invernales.

20. La Comisión Consultiva no tiene objeción a los recursos adicionales propuestos por el Secretario General para gastos operacionales de la FNUOS.

4. Otros asuntos

21. La Comisión Consultiva, a partir de su examen de la sección 5 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015, recuerda que el Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua (ONUVT) seguiría aportando observadores militares capacitados, bajo el mando operacional de la FNUOS y la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL) (véase [A/68/6 \(Sect. 5\)](#) párr. 5.91), y que, de la suma de 69.667.500 dólares propuesta para la financiación del ONUVT en el bienio, un total de 13.036.400 dólares se relacionan con recursos que se encuentran directamente bajo el control operacional de la FNUOS, cifra que no incluye el apoyo administrativo (*ibid.*, para 5.97). La Comisión observa que, en vista de los cambios en las condiciones de seguridad reinantes en la zona de operaciones de la FNUOS, la Fuerza se retiró temporalmente de 2 de las 21 posiciones y de 2 de los 10 puestos de avanzada controlados por sus miembros, y que los observadores militares del Grupo de Observadores en el Golán, que forma parte del ONUVT, también se retiraron temporalmente de 3 de sus 11 puestos de observación en la zona de separación. Está previsto que el Grupo de Observadores en el Golán vuelva a ocupar esas instalaciones en cuanto las condiciones de seguridad lo permitan y las actividades de fortalecimiento de la FNUOS hayan concluido (véase [A/68/505](#), párr. 5). Se informó a la Comisión de que la FNUOS confiaba en que podría regresar a sus posiciones y puestos de avanzada. **La Comisión espera que, si el ONUVT no pudiera asumir el control de sus puestos de observación en la zona de separación, en los presupuestos subsiguientes de ambas operaciones de mantenimiento de la paz se refleje el despliegue efectivo del personal de la Misión.**

III. Conclusión y recomendación

22. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General en relación con la financiación de la FNUOS en el período comprendido entre el 1 de julio de 2013 y

el 30 de junio de 2014 se indican en el párrafo 42 del presupuesto revisado ([A/68/505](#)). **Teniendo en cuenta las recomendaciones contenidas en el presente informe, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General consigne y prorratee una suma de 12.635.500 dólares para el mantenimiento de la Fuerza durante el período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014, además de la suma de 48.019.000 dólares ya consignada y prorrateada para el mismo período con arreglo a lo dispuesto en la resolución [67/278](#) de la Asamblea General.**

Documentación

- Presupuesto de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación para el período comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014 ([A/67/705](#))
- Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto: ejecución del presupuesto correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012 y proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014 de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación ([A/67/780/Add.1](#))
- Resolución [67/278](#) de la Asamblea General
- Resolución [2108 \(2013\)](#) del Consejo de Seguridad